



DECRETO No

166

27 MAY 2024

**POR MEDIO DEL CUAL SE DESIGNA UNA CANDIDATA, POR EL  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO AL "54 DEL REINADO NACIONAL  
DE LA GANADERIA".**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas en el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia, Ley 397 de 1997, Ley 1185 de 2008, y demás normas concordantes, y,

**CONSIDERANDO,**

Que la Ley 397 de 1997 "*Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias*". En especial en su artículo 2 de la citada norma que relaciona **Del papel del Estado con relación a la cultura**. "*Las funciones los servicios del Estado en relación con la cultura se cumplirán en conformidad con lo dispuesto en el Artículo anterior, teniendo en cuenta que el objetivo primordial de la política estatal sobre la materia son la preservación del Patrimonio Cultural de la Nación y el apoyo y el estímulo a las personas, comunidades e instituciones que desarrollen o promuevan las expresiones artísticas y culturales en los ámbitos locales, regionales y nacional*".

Que la Ley 1185 de 2008 en su artículo 1 modifico el artículo 4 de la Ley 397 de 1997 siendo el nuevo texto el siguiente: > "*El patrimonio cultural de la Nación está constituido por todos los bienes materiales, las manifestaciones inmateriales, los productos y las representaciones de la cultura que son expresión de la nacionalidad colombiana, tales como la lengua castellana, las lenguas y dialectos de las comunidades indígenas, negras y creoles, la tradición, el conocimiento ancestral, el paisaje cultural, las costumbres y los hábitos, así como los bienes materiales de naturaleza mueble e inmueble a los que se les atribuye, entre otros, especial interés histórico, artístico, científico, estético o simbólico en ámbitos como el plástico, arquitectónico, urbano, arqueológico, lingüístico, sonoro, musical, audiovisual, fílmico, testimonial, documental, literario, bibliográfico, museológico o antropológico*".



Que La Corporación Reinado Nacional de la Ganadería de la Ciudad de Montería Córdoba, se encuentra organizando el **"54° DEL REINADO NACIONAL DE LA GANADERIA"**, evento que se llevará a cabo del 10 al 14 de junio del presente año. Por lo anterior ha tenido en cuenta la participación del Departamento del Putumayo, a través de la invitación escrita de fecha 25 de abril de 2024.

Que es muy importante la participación del Departamento del Putumayo, en el mencionado certamen, con el propósito de crear lazos de amistad y hermandad entre los Departamentos y Regiones de Colombia, que fortalecen el desarrollo económico a través de la ganadería y lo turístico, sus expresiones y manifestaciones culturales, belleza de nuestras mujeres, la calidad de su gente y la idiosincrasia.

Que mediante certificación **EL COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS "COGANASIS"** hace constar que La señorita **CLAUDIA MARYURY RUIZ CHANCHI**, identificada con C.C.1.006.957.349 Expedida en Puerto Guzmán, (p), fue elegida **REINA DEPARTAMENTAL DE LA GANADERÍA, SEÑORITA PUTUMAYO 2023-2024** en el marco de **LA FERIA DEPARTAMENTAL GANADERIA EXPOASIS 2023**.

Que Según certificado de fecha 8 de mayo de 2024, emitida por el señor Secretario de Gobierno y Convivencia Ciudadana **ALBEIRO YOVANI CORTES DELGADO** del municipio de Puerto Guzmán Departamento del Putumayo, hace constar que la señorita **CLAUDIA MARYURY RUIZ CHANCHI**, identificada con C.C.1.006.957.349 Expedida en Puerto Guzmán, (p), reside en el barrio el Castillo del municipio de Puerto Guzmán Departamento del Putumayo hace aproximadamente 10 años, encontrándose afiliada al libro de socios de la J.A.C.

En mérito de lo expuesto, el Gobernador del Departamento del Putumayo.

**DECRETA,**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Considerando que La señorita **CLAUDIA MARYURY RUIZ CHANCHI**, identificada con C.C.1.006.998.545 identificada con C.C.1.006.957.349 Expedida en Puerto Guzmán, (P) y nacida en Puerto Guzmán (Putumayo) el día 27 de marzo de 2003, presento aval del **COMITÉ DE GANADEROS DE PUERTO ASIS "COGANASIS"**, y que según certificación expedida por esta organización cumple con los requisitos exigibles en el reglamento y protocolo para participar y representar al departamento del Putumayo ante el comité evaluador del reinado nacional de la ganadería. Teniendo en cuenta que posee las cualidades físicas, morales, intelectuales y culturales para dejar en alto la imagen y el buen nombre de nuestro Departamento.



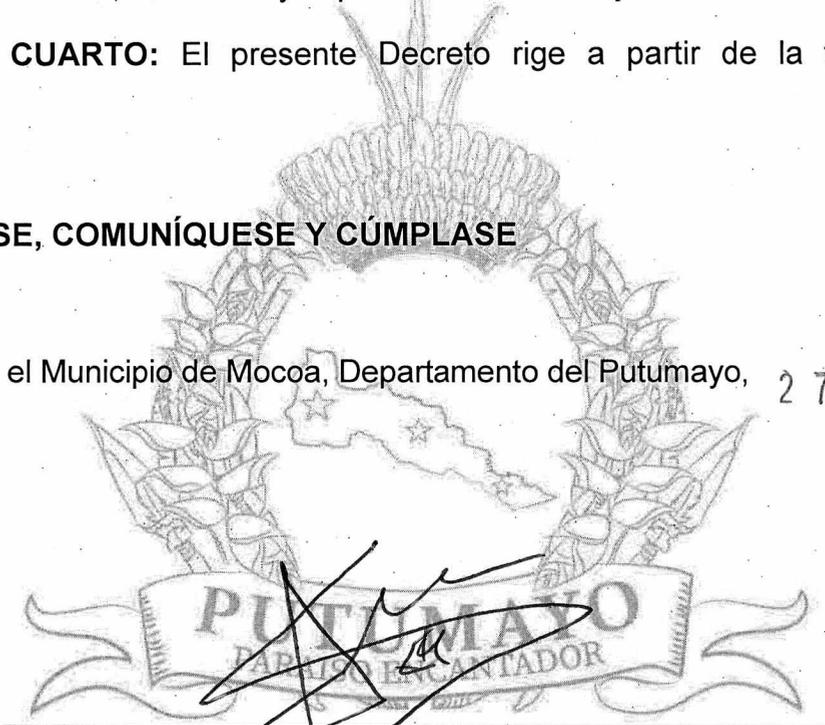
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Designese a la señorita; **CLAUDIA MARYURY RUIZ CHANCHI**, identificada con C.C.1.006.998.545 Expedida en Puerto Guzmán, Candidata por el Departamento del Putumayo, quien será la encargada de representarnos en la versión N. **"54° DEL REINADO NACIONAL DE LA GANADERIA"**, a realizarse en la Ciudad de Montería Córdoba, del 10 al 14 de junio del año 2024.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente designación tiene carácter Ad-Honorem y su única finalidad es la de exaltar la belleza de la mujer Putumayense y entregar la representación a una digna aspirante de nuestra tierra y así enaltecer los valores físicos, intelectuales, culturales y espirituales de las mujeres de nuestra tierra.

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Expedido en el Municipio de Mocoa, Departamento del Putumayo, 27 MAY 2024



**CARLOS ANDRÉS MARROQUIN LUNA**  
 Gobernador del Putumayo

Elaboró	Elkin Granda	Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	Profesional de Apoyo Jurídico
Revisó	Jorge Alberto Loaiza	Profesional Universitario	Despacho
Revisó	Sandra Carolina Cardona Ruiz	Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental	Secretaría de Productividad y Competitividad Departamental